MINISTERIO DE HACIENDA

# DECRETO Nº 17649

50

QUE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA $ 12.640 % A LA AZUCARERA PARAGUAYA (S.A.).-

Asunción, Marzo 7 de 1924

Nº 7536

Vistos: el expediente iniciado ante la Dirección de Impuestos Internos, por la Azucarera Paraguaya (S.A.) sobre devolución de la suma de $ 12.640 %, importe de 6.320 litros de caña, exportados a Montevideo; los informes de la citada oficina; la liquidación practicada por la Contaduria General y Dirección del Tesoro, de conformidad con el art.31 de la Ley Nº66 y el Decreto reglamentario Nº1.903,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ART.1.- Devuélvase por la Contaduria General y Dirección del Tesoro, la suma de ($ 12.640 %) DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS DE CURSO LEGAL, a la Azucarera Paraguaya S.A. por el concepto expresado.-

ART.2.- Impútese esta erogación al Anexo G. Inc.5, Part.1 de la Ley Nº 579 del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ART.3.- Comuniquese, publiquese y dése al Registro Oficial.-